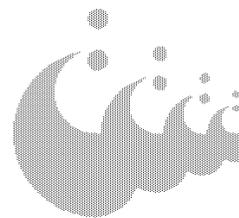




Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
 AZCURRA, Viviana Edith
 BALBUENA, Thedy Maithe
 BENEDETTI, Eduardo
 BOZA, Stella Maris
 CORDEU, Juan Carlos
 DI JULIO, Adriana Beatriz
 ESCUDERO, Jorge Domingo
 IRIGOIN Mauricio
 LOBATO, Julio Pedro
 LOPETEGUI, José María
 MALAGUTI, Walter Daniel
 MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
 PAMPÍN, Gabriel Leandro
 PÉREZ, Norberto Walter
 PULTI, Gustavo
 RECH, Luis Osvaldo
 RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
 ROSSO, Héctor Aníbal
 SALAS, Eduardo Gabriel
 SALVADOR, Jorge Luis
 SANZ, Carlos José
 VERA, María Inés
 WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes:

PULTI, Gustavo

Mayores Contribuyentes Presentes:

ALVEOLITE, Adrián
 BENITEZ, Julio A.
 CALVO, Mirta
 CAPELLI, Mercedes Eva
 CONTE, José María
 CORIA, María Cristina
 DI JULIO José
 DURÁN Hilda
 FERNANDEZ, Angel
 LOUREIRO, Miguel A.

LUCERO, Roque
 MEDINA, Marta Iris
 PACHOCKI, Jorge
 PEREZ CASANOVES, Sergio
 PRADA, Alberto
 ROLLERO, Marcela
 ROMANELLI, Marta
 SERRA, Enrique
 TABERNET, Margarita
 VARGAS, Marisa

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 23° Reunión -

- 4° Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes-



Mar del Plata, 28 de octubre de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Notas de reemplazo señores mayores contribuyentes
3. Decreto de convocatoria

ORDENANZA PREPARATORIA

4. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.796 –Cuadro tarifario del EMTUR- (expte. 1695-D-04)
5. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales y veinte señores mayores contribuyentes se da inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**NOTAS DE REEMPLAZO SEÑORES
MAYORES CONTRIBUYENTES**

Sra. Secretaria: Obran notas de reemplazo de señores mayores contribuyentes. Del Bloque de Acción Marplatense: los señores Rolando Alveolite y Jorge Alvarez son reemplazados por los señores Adrián Alveolite y Margarita Tabernet. Del Bloque de El Frente: la señora Silvia Sleimen es reemplazada por la señora Marta Romanelli y la señora Nilda Della Bruna por la señora Hilda Durán. El Bloque Movimiento de Gente Progresista informa que concurrirá a esta asamblea la suplente señora Medina Marta Iris y asimismo solicita que la señora Agüero María Cristina, hasta el momento mayor contribuyente titular, pase a suplente; y la señora Medina Marta Iris, suplente, pase a mayor contribuyente titular.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 223. Mar del Plata, 15 de octubre de 2004. Visto la Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2004, según constancia obrante a fs. 28 en el expediente 1695-D-04, y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 28 de octubre de 2004 a las 12:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Expediente n° 1695-D-04 : Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11796, con relación al cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo. **Artículo 2º:** Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntense copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc. Firmado: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 4 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA
11.796 –CUADRO TARIFARIO DEL EMTUR-
(expte. 1695-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 5 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Propongo al concejal Rech y al mayor contribuyente Serra.

Sr. Presidente: Quedan designados entonces el concejal Rech y el mayor contribuyente Serra. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea.

-Es la hora 12:34

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoin
Presidente

Enrique Serra
Mayor Contribuyente

Luis Rech
Concejal

A P É N D I C E**Disposición Sancionada****Ordenanza**

O-10.685: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11796 –Cuadro Tarifario del EMTUR- (Sumario 4)

INSERCIÓN**ORDENANZA**

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.685**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1695**LETRA** D**AÑO** 2004**ORDENANZA****Artículo 1º**.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 11796, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º .- Apruébase el cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo que como Anexo I forma parte de la presente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 8º inciso g) de la Ordenanza Nº 15121.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-**ANEXO I****CUADRO TARIFARIO ENTE MUNICIPAL DE TURISMO****ARANCELES POR VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES**

Souvenir y recuerdos	Hasta	\$ 50	por unidad
Discos compactos y videos	Hasta	\$ 50	por unidad
Serie fotográfica	Hasta	\$ 30	por unidad
Folletería gráfica	Hasta	\$ 50	por unidad
Artículos de marroquinería	Hasta	\$ 50	por unidad
Artículos de playa	Hasta	\$ 40	por unidad
Juegos de playa	Hasta	\$ 30	por unidad
Prendas de vestir	Hasta	\$100	por unidad
Reproducciones enmarcadas	Hasta	\$100	por unidad
Vajilla en vidrio, loza o plástico	Hasta	\$100	por unidad
Libros	Hasta	\$200	por unidad

DERECHOS POR PUBLICIDAD EN MATERIAL PROMOCIONAL

- Por publicidad en folletería informativo-motivacional, con anuncio en contratapa, hasta el 25% de su superficie, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.
- Por publicidad en publicaciones gráficas informativo-motivacional, con anuncios en página interior, hasta un 50% del total de la página, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.
- Por publicidad en artículos promocionales, hasta un 20% de la superficie, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

- Por aparición de anuncios en espacios publicitarios de campañas promovidas y desarrolladas por el Ente Municipal de Turismo, podrá percibirse hasta el 100% del costo total de la publicación, proporcionalmente al espacio ocupado por el anunciante.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN ACCIONES PROMOCIONALES

- Por participación en acciones promocionales desarrolladas por el Ente Municipal de Turismo en ferias, exposiciones, encuentros de comercialización, giras, etc., se podrá percibir hasta el 100% de la parte proporcional de los costos de producción y/o locación del espacio.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS POR EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

- a) Por la emisión de frases publicitarias, durante el desarrollo de acontecimientos organizados por el Ente, no incluyendo la emisión a través de medios de comunicación ni producción, en ninguno de los casos. Hasta \$ 2,50 el segundo
- b) Por publicidad estática y/o instalación de stands promocionales en acontecimientos programados, no incluyendo los costos de producción, que estarán a cargo de los anunciantes. Hasta \$ 25.000 la publicidad

Estos derechos no eximen a la empresa auspiciante del pago de los derechos por publicidad y propaganda en la vía pública, determinados en la Ordenanza Impositiva vigente.

USO DE BANCO DE IMAGENES FOTOGRAFICAS

- a) Por cada imagen fotográfica Hasta \$ 200.- por unidad

GIGANTOGRAFIAS

- a) En papel fotográfico (0,88 m de ancho) Hasta \$ 100.- el m. lineal
- b) En papel plástico TEAR (1,04 m de ancho) Hasta \$ 100.- el m. lineal
- c) En lona para exterior Hasta \$ 120.- el m2
- d) En lona para interior (0,88 m de ancho) Hasta \$ 250.- el m. lineal

DEPOSITO EN GARANTIA PRESTAMOS DE EQUIPOS

- a) Equipamiento electrónico Hasta \$ 600.-
- b) Pantalla Hasta \$ 200.-
- c) Skyline Hasta \$ 500.-
- d) Imagen skyline Hasta \$ 500.-
- e) Banners colgantes Hasta \$ 300.-
- f) Portabanners Hasta \$ 200.-